

LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 239

CONCEJO ABIERTO DE AVELLANEDO

CVE-2018-10639 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobados definitivamente los presupuestos de la Entidad Local Menor de Avellanedo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL DE AVELLANEDO 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	EUROS
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10000.00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	17000.00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		27000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500.00
4	Transferencias corrientes	10000.00
5	Ingresos patrimoniales	5500.00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	11000.00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTODE INGRESOS		27000.00

CVE-2018-10639

LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 239

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Avellanedo, 2 de agosto de 2018.

El alcalde-presidente,

Juan José Emilio Cagigal Rebanal.

[2018/10639](#)

CVE-2018-10639